

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 1 DE 7										
CONTRATO No. 679 de 2023										
Nombre del Contratista		RICARDO ARTURO HERNANDEZ REY								
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)		CC. 11207115 DE GIRARDOT								
Nombre y Cargo del Supervisor		PEDRO YESID GUZMAN LINARES PROFESIONAL UNIVERSITARIO								
Número del Contrato		679 DE 2023		Pago Número: 1		1		De 7		
Período Informado		03/04/2023 a 30/04/2023		No. De Registro Presupuestal		2023001000 DEL 09/ 03/ 2023				
Cuenta Bancaria y Entidad		No.65981767904 BAMCOLOMBIA S.				Corriente		Ahorros X		
Valor del Pago		SON. UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$ 1.759.707).								
Fecha Acta Inicio		03-04-2023			Fecha de Terminación Vigencia Inicial			02-10-2023		
Prórroga		SI		NO x		Fecha de Terminación prórroga			N/A	
Adición		SI		NO x		Valor Adicionado			N/A	
Suspensiones		SI		NO x		Periodo de Terminación			N/A	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA										
Obligaciones específicas					Actividades realizadas					
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de Iniciación y Fundamentación, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa					Se encuentra en proceso la convocatoria de los 3 niveles de formación requeridos iniciación, fundamentación y perfeccionamiento. Trabajo que se está realizando en los colegios y sus sedes educativas.					
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad					Se carga la lista de asistencia a la plataforma drive , planificada por parte del gestor para cargar diferentes archivos , de la misma se deja evidencia de las mismas					
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la					Realice la presentación de la malla y el plan pedagógico al gestor y de la misma manera al supervisor					



suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable. .	
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Se presentan en el informe de abril las planeaciones de mayo para así mismo sean aprobadas y ser ejecutadas , dejando evidencia de la misma
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	.para el mes ABRIL ya tenemos un resultado satisfactorio gracias a las convocatorias donde contamos con la siguiente población ; Iniciación 1:3 Iniciación 2: 11 Iniciación 3: 17 Para un total de 30
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Se anexará evidencias de esta obligación de acuerdo a las actividades que se desarrollen, recordando siempre en dejar el nombre del instituto en alto.
7. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Para el mes de abril ejecute las sesiones según el horario establecido con las horas y días solicitados



8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Por medio de la plataforma drive se actualiza toda la información mes a mes , plataforma construida por el gestor
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Se presentan las planeaciones del mes de MAYO para que sean Aprobadas y de la misma manera las pueda ejecutar según el horario establecido .
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Las evaluaciones se presentarán según formatos entregados por la subgerencia técnica junto con el cronograma para tal fin de estas actividades. Pero aun así se realizan las valoraciones de ingreso .
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Se hizo acercamiento ante el instituto de deportes del municipio de GIRARDOT -CUNDINAMARCA y quien es la persona encargada de firmar la certificación municipal
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	Se proyecta de acuerdo a indicación de la coordinación del componente realizar el primer festival deportivo y escolar en el mes de abril del 2023
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	<ul style="list-style-type: none">• Reunión presencial el día 27 DE ABRIL con los compañeros el señor gestor y la provincial Camila Para tratar temas de todo lo mensual• Reunión virtual el 28 DE ABRIL con los compañeros el señor gestor y provincial Camila



14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (Socializar con supervisores).	Realizare el cargue de información solicitada por el supervisor del contrato 1. Cuenta de cobro, acta de inicio, certificación bancaria. 2. Informe de gestión contractual 3. Planilla de seguridad social. 4. Evidencias 5. Pruebas físicas 6. Malla y plan pedagógico
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Se proyecta dar cumplimiento a esta obligación en el mes de mayo del 2023.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla	
ENERO	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	
FEBRERO						
MARZO	\$ 1.160.000	\$ 145.000	\$ 185.600	\$ 28.300		
ABRIL	\$ 1.160.000	\$ 145.000	\$ 185.600	\$ 28.300	1054877661	
TOTALES	\$					

RICARDO ARTURO HERNANDEZ REY
CC. 11207115
FIRMA CONTRATISTA





V.B ANDRES FELIPE LOPEZ RINCON
GESTOR ALTO MAGDALENA
C.C. 1.070.603.494

